



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00915
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar y requiere

En atención al anterior escrito, se ordena oficiar a la **EPS SURA S.A.**, para que informen si los demandados en el proceso de la referencia cotizan a dicha entidad en calidad de dependientes o como independientes, en caso de ser en la primera forma, deberán indicar quienes son los cajeros pagadores y/o empleadores, además de informar todos sus datos de localización.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdde601177d6b91011fc41d183dd220d45529617b342cd8d16227e7496f7bf8b**
Documento generado en 22/07/2021 02:51:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>